

**MORENA INTERPUSO OCHO**

# Resolverá el TEPJF 17 quejas sobre campañas en Edomex

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

La guerra electoral de las candidatas a la gubernatura del estado de México ya generó impugnaciones. En la próxima sesión pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se discutirán 17 asuntos relacionados con quejas sobre actividades anticipadas de campaña, falta de uso de lenguaje incluyente, vulneración al interés superior de la niñez y la presencia de presidentes municipales en actos proselitistas.

De la lista provisional de temas prevista para la sesión pública del 26 de abril, 17 son inconformidades relativas al proceso electoral en esta entidad, donde el 4 de junio se renovará el gobierno estatal, el cual será encabezado por primera vez por una mujer.

De los asuntos que la Sala Superior discutirá la próxima semana sobre las elecciones en el estado de México ocho son controversias interpuestas por Morena, así como una queja presentada por la candidata de este partido, Delfina Gómez Álvarez; tres son del Partido Revolucionario Institucional y dos de Acción Nacional (PAN).

La aspirante morenista contravirtió un acuerdo dictado por la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) el pasado 10 de abril, en el que requirió a Gómez Álvarez rendir un informe luego de ser señalada en una impugnación local por "falta de uso de lenguaje incluyente en los discursos de las candidatas a cargos de elección popular".

Mientras, el PAN interpuso una inconformidad contra una sentencia del TEEM por declarar inexistentes actos anticipados de campaña de Delfina Gómez, así como de los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, derivado de la difusión de un mensaje promocional en radio y televisión.

Entre las impugnaciones que interpuso Morena contra la abanderada de la coalición Va por el Estado de México, Alejandra del Moral Vela, destaca su controversia

por una sentencia del TEEM que declaró inexistente la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña en diversas publicaciones en redes sociales.

Otra queja es por una sentencia que determinó que la priísta no vulneró el interés superior de la niñez por la inclusión de una imagen de menores de edad en un video publicado en Facebook.

Mientras, el PRI impugnó una sentencia del TEEM porque resolvió que funcionarios del ayuntamiento de Tecámac no violaron la ley al acudir a un evento proselitista de precampaña de la aspirante morenista.

